

Trámite	Presentar candidatura al Claustro	
Código de procedimiento	B0416	
Finalidad del servicio	Presentar la candidatura en las elecciones al Claustro universitario.	
Responsable y contacto	<p>Secretaría General de la UPF. Correo electrónico: secretaria.general@upf.edu - Teléfono: 93 542 20 68.</p> <p>En caso de incidencia por identificación digital, se ha de contactar con el <u>Punto de Información al Estudiante</u> (http://www.upf.edu/bibtic/index_pie.html) o a la Unidad de Informática de vuestro campus (http://www.upf.edu/bibtic/coneixer/adreces/).</p> <p>Para más información, se ha de acceder a la web http://www.upf.edu/identitatdigital/</p>	
Quien puede pedir el servicio	El personal académico con nombramiento o contrato en activo en la UPF; el personal de administración y servicios en activo en la UPF; y los estudiantes de las titulaciones oficiales de la Universitat Pompeu Fabra, siempre que cumplan los requisitos del <u>Reglamento Electoral de la UPF</u> , consten en el censo electoral con derecho a ser elegidos y quieran presentar la candidatura al Claustro.	
Canales u formularios para iniciar el trámite	<p>Internet (actuación automatizada)</p> <p>Se requiere el certificado digital personal que incorpora el carnet de la UPF, o el DNI electrónico, o todas aquellas firmas reconocidas o avanzadas admitidas por la plataforma de validación PSIS de Catcert http://signasuite.aoc.cat/signasuite/inici</p>	<p>Presencial /Correo postal</p> <p>Registre General de la UPF o a través de las oficinas de correos mediante correo urgente o burofax o bien acreditando la presentación de la candidatura en las oficinas diplomáticas o consulares. En estos casos, para que sea válida la admisión de la candidatura, deberá comunicar su presentación a la Secretaría General, por cualquier medio, el mismo día de la presentación y en todo caso antes de terminar el plazo de presentación de candidaturas.</p>
Observaciones / Instrucciones relacionadas con el formulario	Consultar la web de las elecciones de los representantes al Claustro https://www.upf.edu/web/eleccions-claustre	
Plazos	El plazo de presentación de candidaturas es desde el 6 al 20 de febrero del 2018, hasta las 17.00 horas.	
Documentación que se debe aportar en el inicio del trámite	No es necesario aportar ningún tipo de documentación en el inicio del trámite.	
Otras informaciones	Una vez registrada electrónicamente la candidatura, recibiréis por correo electrónico un recibo en formato <i>pdf</i> que servirá como a justificante de presentación, así como una copia autentica de la candidatura presentada.	
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Electoral de la Universitat Pompeu Fabra (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre del 2003, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero y de 10 de noviembre del 2008, de 13 de octubre del 2010, de 26 de enero del 2011, de 7 de noviembre del 2012 y de 9 de diciembre del 2015) - Normativa de aplicación a los procedimientos electorales con votación electrónica (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre del 2011) - Resolución del rector de 6 de febrero del 2018 de convocatoria de elecciones al 	

	<u>Claustro.</u>
Órgano de resolución	Junta Electoral de la Universitat Pompeu Fabra
Efectos del silencio	La Junta Electoral proclama las candidaturas.
Fin vía administrativa	No
Recursos	La Junta Electoral proclama provisionalmente las candidaturas y se señalan las reclamaciones que caben.
Preguntas más frecuentes	Consultar la web de las elecciones de los representantes al Claustro http://www.upf.edu/eleccions-claustre -----